

Información Sindical: La presente publicación está amparada por la ley y debe ser expuesta en los tablones informativos de cada Centro de Enseñanza de la Comunidad de Extremadura. Su no distribución y exhibición suponen un delito de obstrucción a la labor sindical.

FIRMA DEL ACUERDO ADMINISTRACIÓN-SINDICATOS EDUCACIÓN, 31 marzo 2006

Como docentes del siglo XXI, apostamos por la Educación como una Utopía necesaria. Según el Informe Delors para la UNESCO la Educación de este siglo es un hecho indispensable para conseguir la paz y el desarrollo más humanos de las personas y la sociedad. Esta Utopía se conseguirá si superamos las tensiones y nos apoyamos en cuatro pilares básicos: aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir.

El marco que nos regula será aprobado el 6 de abril en el Congreso de los Diputados, esperamos que esta Ley sea duradera y se consolide nuestro sistema educativo.

Extremadura está haciendo una apuesta importante por la Educación Pública, cómo único instrumento que permite que todos partamos en igualdad de oportunidades. El protagonista del proceso es el profesorado, por fin se empieza a escuchar al especialista en la materia y a reconocerlo, por lo que este acuerdo pone en marcha mecanismos que permiten la negociación con la Administración, inexistente en años oscuros precedentes.

El Sindicato P.I.D.E., que nació y ha crecido por la inquietud de cambios significativos, ha luchado en esta negociación por ver reflejadas sus propuestas y que este acuerdo no se redujera a una mera subida salarial, sobradamente merecida y siempre insuficiente. Nuestro Sindicato, en Asamblea de Afiliados celebrada el 18 de marzo de 2006 en Mérida, adoptó los siguientes principios irrenunciables que debía recoger el Acuerdo:

1. Mejoras de las condiciones laborales del Profesorado Interino.
2. Aplicación del Plan Concilia a los docentes extremeños y actualización de Licencias y Permisos.
3. Mejora del Sistema de Itinerancias (reducción de plazas itinerantes y de localidades a itinerar).
4. Reducción lectiva para mayores de 55 años.
5. Negociación y racionalización del modelo de plantillas (que ajuste los recursos existentes y futuros de las plantillas docentes en Extremadura).

Después de diversas reuniones mantenidas con los responsables de la Consejería de Educación el Sindicato P.I.D.E. considera un logro importante que se hayan incluido dichas propuestas en la redacción definitiva del acuerdo. Esperamos que este sea el principio de un tiempo distinto y positivo que redunde en una mejora real y sostenida de las condiciones laborales docentes, en particular, y de la Educación Extremeña, en general.

Los problemas complejos no tienen soluciones simples, por lo que abordar mejoras en la Educación Extremeña debe hacerse desde muchos frentes y con diversidad de

medidas, estando la mayoría de ellas presentes en el Acuerdo firmado entre la Consejera de Educación y los Sindicatos. Debiendo resaltar por su importancia el reconocimiento de la percepción de complementos por tareas realizadas hasta ahora a cambio de nada, poniendo cómo ejemplo la importancia de la Acción Tutorial en la E.S.O., la cual se traduce no sólo con el cobro de un complemento específico, sino en la conversión de dos horas complementarias en lectivas, lo que redundará en una mayor atención personalizada del alumnado y significará el reconocimiento del trabajo del tutor.

Entre otras, algunas de las medidas recogidas en el Acuerdo Administración-Sindicatos:

- Acuerdo de Prevención de Riesgos Laborales, con creación de la figura del Delegado en Prevención de Riesgos Laborales... y esperamos desde el Sindicato P.I.D.E. que sea un primer paso para elaborar un catálogo de las Enfermedades Profesionales en la Enseñanza.
- Reducción paulatina de horas lectivas a los mayores de 55 años, empleándose las horas resultantes en tareas de apoyo al centro, desde el Sindicato P.I.D.E. creemos que sería conveniente aprovechar su experiencia en la elaboración y seguimiento de los planes de convivencia del centro.
- Elaboración inmediata y aplicación desde el próximo curso de Planes de Convivencia en los centros, con Protocolos de actuación rápida y reglamentos claros y eficaces que redunden en una mejora de las condiciones laborales y de enseñanza en los centros educativos.
- Se iniciarán Planes de Evaluación en los centros públicos que esperamos que se extiendan a los concertados en una evaluación interna y externa, que ponga a cada uno en su sitio.
- Implantación real de los programas de Diversificación Curricular en todos los centros, con la dotación de la plantilla necesaria para llevarse a cabo, esperando desde el Sindicato P.I.D.E. que estos programas empiecen a partir de 2º de la E.S.O..
- Reconocimiento de la Autonomía de los centros, por lo que cada uno podrá llevar a la práctica las medidas que mejor se adapten a su idiosincrasia.
- Apertura del Debate de Primaria y aplicación de las medidas emanadas de él, al igual que ahora hacemos con el Debate de Secundaria.
- Hay un compromiso de extender y mejorar las infraestructuras existentes, con la posibilidad real de afrontarlo en los Centros de Adultos, Conservatorios y Escuelas de Idiomas que nos permitan seguir mejorando dichas enseñanzas.
- Hay otro amplio grupo de medidas contempladas en el Acuerdo que desarrollan o amplían cuestiones ya puestas en marcha cómo es la apuesta por los Idiomas, las nuevas tecnologías,....

Por último todo esta ambiciosa y común apuesta por la educación pública será controlada, evaluada y mejorada por una comisión de seguimiento que nos permitirá seguir avanzando y mejorando la Educación Extremeña a partir de la aplicación de las medidas recogidas en el Acuerdo, siempre que, claro esta, contemos con la implicación de todos los sectores de la Sociedad Extremeña: Docentes, Familias, Administración y Sindicatos.

L.O.E.: EL SENADO RECONOCE LA EXPERIENCIA DOCENTE PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

Tras el trámite en el Senado del proyecto de Ley Orgánica de Educación, el Sindicato P.I.D.E., dentro de la Plataforma Estatal del Profesorado Interino manifiesta su valoración positiva a la aprobación de la enmienda nº 627 a la Disposición Transitoria 17ª, de acceso a la función pública docente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y apoyada por otros grupos. Especialmente, reconocemos el esfuerzo de aquellos grupos nacionalistas que también presentaron enmiendas que sí suponían un verdadero avance en la solución del problema, así como sus discursos en defensa de las mismas en los que hicieron mención a la falta de diálogo del Ministerio con importantes organizaciones que representan al profesorado interino.

Desde aquí animamos a todos los grupos políticos del Congreso a que sean consecuentes con lo aprobado por el Senado, dando así una posibilidad de solución, si bien coyuntural, a la integración del colectivo en el funcionariado docente.



Reunión del Sindicato P.I.D.E. y la CID (Confederación de Interinos Docentes) con el grupo popular del Senado.

En cualquier caso el Sindicato PIDE, junto al resto de Sindicatos y Asociaciones que compone la Plataforma, tiene como objetivo alcanzar de forma definitiva una solución al grave problema estructural de interinidad del sistema público de educación, y continuaremos luchando para que tanto en el futuro Estatuto Docente como en el Estatuto Básico de la Función Pública aparezca una salida justa que no deje en la calle a ningún docente.

Además, ahora más que nunca, instamos al MEC a que recapacite sobre el acuerdo de 20 de Octubre de 2005, así como a los sindicatos firmantes del mismo, a fin de que asuman lo aprobado por la Cámara Alta, es más, ya hay dos sindicatos nacionales, firmantes de dicho acuerdo, que una vez aprobada la enmienda se han sumado a ella y lucharán para que el PSOE la apruebe en el Congreso dentro del articulado definitivo de la L.O.E..

El próximo Jueves día 6 de Abril, se aprobará definitivamente por el Congreso la LOE. Ese día esta previsto que se vote en el pleno la redacción definitiva de la ley. Esperamos que las promesas públicas del PSOE se hagan realidad durante el desarrollo de la ley, y los docentes interinos consolidemos nuestro empleo.

B R E V E S

INICIO JUICIO RECLAMACIÓN TRIENIOS PARA INTERINOS DOCENTES EN EXTREMADURA. El miércoles 29 tuvo lugar en la Sala de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida la vista sobre la reclamación presentada por el Sindicato PIDE junto a casi cien Maestros y Profesores Interinos para que se les reconozca el derecho al cobro de los trienios por los años trabajados en la docencia. El retraso en varios meses del inicio del juicio viene dado por la no presentación en su momento por la Administración de las pruebas solicitadas por el Abogado del Sindicato PIDE, lo que motivo un retraso y un requerimiento del Juez para que fueran remitidas en tiempo y forma. Esperamos que de una vez por todas se reconozcan los mismos derechos económico a los interinos tal y como contempla la Ley.

CONVOCATORIA DE LISTAS DE ESPERA DE MONITORES DE ACTIVIDADES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS. Orden de 21 de marzo de 2006 por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal, para la realización de actividades formativas complementarias, en Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, y Específicos de Educación Especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. nº 36 de 25 marzo 2006).

Plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

CONCURSO DE TRASLADOS. Se han publicado las adjudicaciones provisionales y se ha conseguido que, tras la petición del Sindicato P.I.D.E. de publicación de plantillas definitivas antes del fin del plazo de renuncia a la adjudicación provisional, se haya publicado la plantilla definitiva de Maestros, desgraciadamente no se ha producido la publicación de Secundaria, seguimos exigiendo que se publiquen antes, no es posible que las plazas aparezcan o desaparezcan arbitrariamente sin que esa información se comunique a los afectados cuando están a tiempo de renunciar o no al Concurso de Traslados.

La **previsión de publicación del concurso definitivo** de Maestros en la primera quincena de mayo y en Secundaria está prevista su publicación a partir del 15 de mayo.

Hemos solicitado por escrito el listado de la adjudicación provisional del Concurso de Traslados con el desglose por especialidades para poder ser correctamente estudiado por los interesados y a efectos de subsanar posibles anomalías y errores en él.

I JORNADAS DEL CONSEJO ESCOLAR DE EXTREMADURA. Se celebran viernes 31 de marzo y sábado 1 de abril en Mérida y a las que **el Sindicato P.I.D.E. ha decidido no asistir** en protesta por las últimas decisiones referentes a las funciones de la comisión permanente del Consejo Escolar, que vacía de funciones y contenido al Pleno del Consejo Escolar y la instrumentalización de dicha Comisión Permanente por los sindicatos CCOO y CSIF. Tampoco asistirán los sindicatos UGT, ANPE y la federación regional de padres de alumnos FREAPA.

Otro motivo para la no asistencia es cómo se ha organizado, y sobre todo quiénes intervienen en esas jornadas, ninguno de los ponentes es extremeño (perteneciendo a los sindicatos de los moderadores) y de los tres moderadores de las mesas redondas dos son Antonio Serrano de CCOO y Adrián Vivas de CSIF. El programa está hecho en beneficio de estos dos sindicatos, siendo menospreciados la mayoría de los sectores y representantes del Consejo Escolar a los cuales no se nos ha permitido ni ofrecido colaborar en su elaboración para que fueran unas jornadas plurales.

CASO LOS GLACIS. Tras la desestimación de la demanda judicial contra un compañero del C.P. Los Glacis, motivo por el que se celebró una jornada de Huelga a nivel de la provincia de Badajoz el 22 de noviembre de 2005, el Sindicato PIDE planteará el lunes 3 de abril en la Permanente de la Junta de Personal de Badajoz que se solicite a la Administración el reintegro de las cantidades descontadas por esta con motivo de dicha jornada de Huelga, en caso de no ser aceptado por la permanente el Sindicato P.I.D.E. presentará dicha solicitud.

HUELGA PROFESORES DE INFORMÁTICA. Los profesores de Informática de Extremadura, han realizado a nivel nacional, 22 marzo de 2006, una jornada de huelga y manifestación en Madrid, entrando alguno de los manifestantes en el Senado para reivindicar la necesidad de la existencia de asignaturas de informática obligatorias e independientes en la E.S.O. y el Bachillerato.

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES EN EXTREMADURA

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES EN EXTREMADURA para los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas (D.O.E. nº 38 de 30 de marzo de 2006). Plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, es válida la instancia que viene en D.O.E..

Tras las diferentes propuestas de los Sindicatos, desde las 950 plazas pactadas (bajo cuerda) por CCOO, ANPE y CSIF, las 500 de UGT (que después fueron rebajadas) y la tasa de reposición solicitada por el Sindicato P.I.D.E., la Administración ha aprobado una Oferta de 605 plazas de Secundaria, EOI y Conservatorios y ninguna plaza de Profesores Técnicos de F.P., a propuesta del Sindicato P.I.D.E. a pesar de que CCOO intentó hasta la mesa de la Función Pública que fueran convocadas en perjuicio de los compañeros interinos de dicho cuerpo. Desde el Sindicato P.I.D.E. consideramos que, a pesar de la reducción del número de plazas conseguido, es una oferta demasiado elevada y el Director General de Personal Docente, una vez más, no ha negociado el desglose por especialidades ni ha convocado mesa técnica para aprobar o no dicha Oferta de Empleo por parte de los sindicatos representativos, lo cual al menos es irregular.

La distribución de especialidades por provincia de examen son las siguientes:

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA			
BADAJOZ		CÁCERES	
ESPECIALIDAD	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	CÓDIGO
FILOSOFÍA	001	GRIEGO	002
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	004	LATÍN	003
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	008	GEOGRAFÍA E HISTORIA	005
DIBUJO	009	MATEMÁTICAS	006
FRANCÉS	010	FÍSICA Y QUÍMICA	007
INGLÉS	011	MÚSICA	016
PORTUGUÉS	015	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	018
EDUCACIÓN FÍSICA	017	ECONOMÍA	061
TECNOLOGÍA	019	INFORMÁTICA	107
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	101	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	108
CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN	104	ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	111
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	105	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	112
HOSTELERÍA Y TURISMO	106	PROCESOS SANITARIOS	118
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS	113	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	119
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	116	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	124
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE	123		
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	125		

- CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS EN BADAJOZ.
- CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS EN CÁCERES.

RECUSACIÓN O ABSTENCIÓN DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN

Para abstenerse o recusar a cualquier componente de los tribunales de oposición del 2004 la legislación vigente es la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del 27, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concretamente el CAPÍTULO III. ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN.

Artículo 28. Abstención.

1. Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el número siguiente de este artículo se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2. Son motivos de abstención los siguientes:

A) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

B) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

C) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

D) Haber tenido intervención como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

E) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

3. La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurren motivos de abstención no implicará, necesariamente, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

4. Los órganos superiores podrán ordenar a las personas en quienes se dé alguna de las circunstancias señaladas que se abstengan de toda intervención en el expediente.

5. La no abstención en los casos en que proceda dará lugar a responsabilidad.

Artículo 29. Recusación.

1. En los casos previstos en el artículo anterior podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

2. La recusación se planteará por escrito en el que se expresará la causa o causas en que se funda.

3. En el día siguiente el recusado manifestará a su inmediato superior si se da o no en él la causa alegada. En el primer caso, el superior podrá acordar su sustitución acto seguido.

4. Si el recusado niega la causa de recusación, el superior resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.

5. Contra las resoluciones adoptadas en esta materia no cabrá recurso, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

Además, hay que tener en cuenta los **cambios que aparecen en la resolución de la Dirección General de Personal Docente**, los cuales tras pedirse por activa y por pasiva por fin se detallan y todos jugamos con la misma información, que estipula que se considerarán como causas justificadas para no ser designado como miembro de los órganos de selección las siguientes:

- Las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad en los últimos cinco años.
- Incapacidad temporal por enfermedad o maternidad.
- Ser cargo directivo (director, jefe de estudios, jefes de estudio adjunto o secretario) o estar desarrollando durante el presente curso escolar una labor distinta de la docente (asesor de formación, asesor técnico docente, liberado sindical,...), siempre que el interesado así lo solicite.
- Para uno de los cónyuges o miembro de pareja de hecho, cuando ambos vayan a actuar como miembros de órganos de selección, el atender al cuidado de un familiar por afinidad o consanguinidad de primer grado.

